Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: martes, 22 de septiembre de 2026 7:27 a. m.
Para: Clara Lucia Bocanegra Cervera
CC: Claudia Liliana Sosa Mesa; Celma Indira Gamba Gonzalez; Jose Alejandro Mojica Madera; 'Ivan Mauricio Cardenas Cañon'; Veronica Estefania Varon Garcia
Asunto: Supervisión contrato MSPS-1941-1942-2026.

Bogotá 22 de septiembre del 2026.

PARA: Clara Lucia Bocanegra Cervera

AREA: Subdirección de enfermedades Transmisibles

DE: SUBDIRECCION GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO Supervisión contrato MSPS-1941-1942-2026.

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-**1941-1942**-2026 suscrito con perfeccionado el 22 de septiembre de 2026, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

No.	NÚMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
1	1941-2026	CELMA INDIRA GAMBA GONZÁLEZ
2	1942-2026	JOSÉ ALEJANDRO MOJICA MADERA

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y *"*Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Cindy Yosely Florido Bolaños

Subdirectora Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Ivan Mauricio Cardenas Cañon <icardenas@minsalud.gov.co>
Enviado el: lunes, 21 de septiembre de 2026 4:47 p. m.
Para: Clara Lucia Bocanegra Cervera <cbocanegra@minsalud.gov.co>; Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>
CC: Claudia Liliana Sosa Mesa <csosa@Minsalud.gov.co>; Celma Indira Gamba Gonzalez <cgamba@Minsalud.gov.co>; Jose Alejandro Mojica Madera <jmojica@Minsalud.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud información ajuste supervisión

PARA: **Clara Lucia Bocanegra Cervera**

AREA: **Subdirección de enfermedades Transmisibles**

DE: **Iván Mauricio Cárdenas Cañón**

ASUNTO: De manera atenta, le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISIÓN", del Clausulado de la Minuta electrónica de los Contratos de prestación de servicios, se realiza la designación de supervisión de los contratos que se relacionan a continuación:

No.	NÚMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
1	1941-2026	CELMA INDIRA GAMBA GONZÁLEZ
2	1942-2026	JOSÉ ALEJANDRO MOJICA MADERA
3		

Al respecto, conviene mencionar que, para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Atentamente,

Ministerio de Salud y Protección Social

Ivan Mauricio Cárdenas Cañón
Profesional Especializado
Encargado de las funciones del Subdirector
Subdirección de Enfermedades Transmisibles
Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención
Tel: 330 5000 Ext. 1480
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co